

### DECRETO Nº 2143/16 DEL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 13 de septiembre de 2016, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**“ASUNTO: Adjudicación de contrato.**

**OBJETO: Servicios de cursos de formación y promoción de mujeres de la Sección de Igualdad.**

**ADJUDICATARIO: Vázquez y Cidoncha Consultores S.L.**

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 19 de agosto de 2016 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Vázquez y Cidoncha Consultores S.L., con CIF número B-84676766 en el precio de 24.840 € (IVA exento) (23 €/mes x 9 meses x 120 alumnas máximo), que supone una baja de 0 %, en base al informe de fecha 17 de agosto de 2016 emitido por la Jefa de la Sección de Igualdad.”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.242 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 21,84 €, el Técnico que suscribe propone a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Servicios de cursos de formación y promoción de mujeres de la Sección de Igualdad” a la empresa Vázquez y Cidoncha Consultores S.L. con C.I.F. número B-84676766 en el precio de 24.840 € (IVA exento) (23 €/mes x 9 meses x 120 alumnas máximo), que supone una baja de 0 %.

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil de contratante.

3º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.



No obstante Vd. resolverá.

**RESUELVO,**

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 13 de septiembre de 2016.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Javier Heras Villegas

Doy fe,

El Titular acctal del órgano apoyo a la J.G.L.,  
(Decreto del Alcalde nº 1994, de 23/8/16l)

Fdo.: Julio Merales Villegas